

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Liberbank S.A. (en adelante, “Liberbank” o la “Sociedad”) comunica

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración de Liberbank, S.A. (la “**Sociedad**”), en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado:

- **Convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas**, que se celebrará en Madrid, en el Palacio de Neptuno (calle de Cervantes, 42), el 30 de marzo de 2021 en primera convocatoria, a las **10:00 horas**, y el **31 de marzo de 2021 en segunda convocatoria**, en el mismo lugar y a la misma hora, **siendo previsible que se celebre en segunda convocatoria**. Se adjunta como **Anexo I** el orden del día de la Junta General Extraordinaria.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y en la normativa aplicable, el Consejo de Administración ha acordado **posibilitar también la asistencia telemática a la Junta General Extraordinaria de Accionistas**.

Dado el contexto excepcional derivado de la situación generada por la pandemia del Covid-19 y con el propósito de preservar los intereses generales y la salud de las personas, el Consejo de Administración **recomienda a los accionistas que ejerzan sus derechos de voto y delegación con carácter previo a la Junta General Extraordinaria por medios de comunicación a distancia o que asistan a la Junta General Extraordinaria por vía telemática**.

En relación con la **fusión por absorción de la Sociedad por parte de Unicaja Banco, S.A.** (la “**Fusión**”) a que se refiere el punto primero del orden del día de la referida Junta General

Extraordinaria de Accionistas, se hace constar que **con anterioridad a la publicación del anuncio de convocatoria se insertarán en la página web de la Sociedad (<http://www.liberbank.es/>), con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, los documentos referidos en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.**

- **Convocar Junta General Ordinaria de Accionistas**, que se celebrará en Madrid, en el Palacio de Neptuno (calle de Cervantes, 42), el 30 de marzo de 2021 en primera convocatoria, a las **12:30 horas, y el 31 de marzo de 2021 en segunda convocatoria**, en el mismo lugar y a la misma hora, **siendo previsible que se celebre en segunda convocatoria**. Se adjunta como **Anexo II** el orden del día de la Junta General Ordinaria.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y en la normativa aplicable, el Consejo de Administración ha acordado **posibilitar también la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria de Accionistas**.

Dado el contexto excepcional derivado de la situación generada por la pandemia del Covid-19 y con el propósito de preservar los intereses generales y la salud de las personas, el Consejo de Administración **recomienda a los accionistas que ejerzan sus derechos de voto y delegación con carácter previo a la Junta General Ordinaria por medios de comunicación a distancia o que asistan a la Junta General Ordinaria por vía telemática**.

- Elevar a la Junta General Ordinaria de Accionistas una propuesta de aplicación del resultado que contempla un **reparto de dividendos con cargo al resultado del ejercicio 2020 por importe de 7.857.437,77 euros**, pagadero con carácter previo a la inscripción de la Fusión. Adicionalmente, está previsto que se someta a la aprobación de la Junta General de Unicaja Banco, S.A. el **reparto de un dividendo por importe de 5.365.195,97 euros (segundo tramo)**, que se abonaría tras la inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y del que, por tanto, se beneficiarían también los accionistas de la Sociedad que reciban acciones de Unicaja Banco, S.A. como consecuencia del canje derivado de la Fusión, siempre y cuando se mantengan como accionistas a la fecha de referencia de dicho abono.

El pago del dividendo de la Sociedad quedaría condicionado, para asegurar la neutralidad de dicho dividendo con la ecuación de canje fijada en el proyecto común de fusión suscrito el 29 de diciembre de 2020 entre Unicaja Banco, S.A. y la Sociedad, a que la Junta General Ordinaria de Unicaja Banco, S.A. apruebe un reparto de dividendos, con cargo al resultado del ejercicio 2020, por importe de 11.543.643,14 euros (primer tramo).

Madrid, a 25 de febrero de 2021

ANEXO I

ORDEN DEL DÍA DE LA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LIBERBANK, S.A. 2021

1. Aprobación de la fusión por absorción de Unicaja Banco, S.A. (sociedad absorbente) y Liberbank, S.A. (sociedad absorbida). Consideración del informe financiero semestral de Liberbank, S.A. cerrado a 30 de junio de 2020 como balance de fusión. Acogimiento al régimen fiscal especial de fusiones. Delegación de facultades al Consejo de Administración, con facultad de sustitución.

Punto de carácter informativo

2. Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión celebrada el 31 de diciembre de 2020.

ANEXO II

ORDEN DEL DÍA DE LA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LIBERBANK, S.A. 2021

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto - incluyendo el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto-, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio social 2020, tanto de Liberbank, S.A. como del Grupo consolidado.
2. Examen y aprobación del Estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social 2020.
3. Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración de Liberbank, S.A.
4. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Liberbank, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.
5. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.
6. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
7. Entrega de acciones, como parte de la retribución variable anual de 2020, a los consejeros ejecutivos por sus funciones ejecutivas y a la Alta Dirección.
8. Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
9. Delegación de facultades, con facultades de sustitución, para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.